



Universidad  
Nacional  
de Rosario

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Expediente N° 29856/2021

ROSARIO, 25 de noviembre de 2021

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Psicología, mediante Resolución C.D. N° 275/2021, propone la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado de Especialización en Psicodiagnóstico; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje -Dirección de Posgrado- emite despacho N° 719/21.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicodiagnóstico, en el ámbito de la Facultad de Psicología, conforme a los Anexos I y II que integran la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente por su pase a este nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 636/2021

Firmado electrónicamente  
Abog. Silvia C. BETTIOL  
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente  
Lic. Franco BARTOLACCI  
Rector  
Presidente Consejo Superior U.N.R.

## ANEXO I

### PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICODIAGNÓSTICO

#### 1.- DENOMINACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

**CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICODIAGNÓSTICO**

#### 2.- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Carrera de Especialización en Psicodiagnóstico tiene como finalidad la profundización y actualización de un área del conocimiento de la Psicología que debe responder a nuevos espacios y demandas. Estos espacios y demandas deben ser cubiertos por psicólogos/as, que mantengan un constante interés en la investigación y los nuevos descubrimientos. El proceso psicodiagnóstico permite el acceso al conocimiento de los aspectos psicodinámicos del psiquismo, la personalidad, sus orígenes y motivaciones internas, propios de un devenir subjetivo singular en un eje temporal y en una relación circular con un contexto intersubjetivo, que tiene la impronta de múltiples condiciones familiares, sociales, políticas, económicas del país. Posibilita comprender, describir y explicar la dinámica intra e intersubjetiva que se va delineando siguiendo los avatares del desarrollo sujetos a las contingencias vitales que, en el juego del azar y el determinismo psíquico, van marcando diversos rumbos en el continuum salud-enfermedad.

El proceso psicodiagnóstico es un tiempo para pensar. Un tiempo para procesar la información que debe ser registrada, codificada, considerada e interpretada. Se trata de un encuentro vincular donde cada frase, gesto, palabra o silencio, es decir, cada respuesta contiene significaciones que deben ser develadas a través de una lectura integradora para arribar a una interpretación sostenida por el juicio clínico.

El psicodiagnóstico, en tanto método, incluye técnicas proyectivas y psicométricas que se integran y complementan de acuerdo a la demanda y el área de incumbencia profesional. Fundamentadas en el Psicoanálisis, las técnicas proyectivas siguen las categorías teóricas freudianas, como la hipótesis de la existencia de procesos inconscientes que forman parte del acontecer psíquico del sujeto. De ahí el tipo de estímulo que utilizan a fin de que el/la entrevistado/a, mediante sus propios recursos internos, pueda configurar y organizar las respuestas a los diferentes requerimientos de los instrumentos psicológicos.

Las técnicas proyectivas se erigen así en uno de los grandes acontecimientos del siglo XX, y ahora del siglo XXI, para mostrar cómo a partir de un estímulo poco o nada estructurado se puede lograr movilizar vivencias profundas y primarias en un sujeto y generar nuevos, insospechados e insondables significados de experiencias traumáticas o amorosas, a través de un trabajo de co-construcción entre quien entrevista y quien es entrevistado/a. Suscitan una amplio abanico de respuestas, de las que pueden inferirse fantasías, deseos,

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ansiedades, conflictos y defensas. Constituyen así instrumentos que permiten la operacionalización de constructos teóricos que, de otro modo, serían intangibles, ensamblando metapsicología y clínica.

Las pruebas psicométricas, también llamadas de "medición", aportan datos empíricos que permiten cotejar y comparar las respuestas individuales con las de una amplia población, para conocer así los niveles o *performance* de ese sujeto relacionándolo con sus pares. Por su naturaleza se valen de rigor metodológico y estadístico en función de las características demográficas y culturales del contexto de pertenencia, a la vez que favorecen el hallazgo de interpretaciones de precisión, confiables y válidas.

El proceso psicodiagnóstico, con la utilización de instrumentos de evaluación psicológica, es fundamental para realizar el diagnóstico que permite acceder a las características estructurales y dinámicas de la personalidad e identificar los aspectos saludables y patológicos. Las técnicas que se utilizan en el proceso psicodiagnóstico se basan en diferentes modelos teóricos, que es necesario conocer en profundidad para poder realizar la integración psicodiagnóstica.

El proceso psicodiagnóstico puede llevarse a cabo en distintos grupos etarios, niños/as, adolescentes y adultos/as, y en distintas áreas, como clínica, laboral, forense y educacional. De este modo, es útil para indicar la psicoterapia más adecuada, para seleccionar postulantes en función del perfil elaborado en el área laboral, para responder a los puntos de pericia en el ámbito forense o para identificar la etiología de las dificultades de aprendizaje en el área educacional.

### **3.- OBJETIVOS DE LA CARRERA**

- Especializar al/la alumno/a en el área de conocimiento del proceso psicodiagnóstico.
- Brindar al/la alumno/a formación específica, rigurosa y actualizada en los aspectos teóricos, epistemológicos y metodológicos de las técnicas psicodiagnósticas para un ético ejercicio profesional
- Generar espacios de reflexión acerca del complejo proceso de integración de las técnicas psicodiagnósticas.
- Favorecer la implementación del proceso psicodiagnóstico sustentado sobre el carácter científico de una epistemología apropiada.
- Afianzar el desarrollo del proceso psicodiagnóstico en distintos ámbitos de las incumbencias del psicólogo.

### **4.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

**4.1. Nivel:** Posgrado

**4.2. Modalidad de dictado:** Presencial

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**4.3. Estructura del Plan de Estudio:** Estructurado.

**4.4. Acreditación:** Especialista en Psicodiagnóstico

**4.5. Perfil del Título**

Se trata de un/a psicólogo/a especialista, con una amplia, profunda y sólida formación en el proceso psicodiagnóstico que le permita:

- Abordar el conocimiento de la personalidad, sus motivaciones, conflictos y defensas, y el funcionamiento psíquico global.
- Desarrollar capacidades reflexivas, con una permanente apertura hacia el conocimiento, el aprendizaje, a nuevas construcciones teóricas con motivación para la investigación.
- Promover una actitud ética y responsable en la actividad profesional actual y futura.
- Ejercer una labor rigurosa y científica al llevar a cabo cada tarea psicodiagnóstica, pudiendo pensar nuevas formas de abordaje para el objetivo propuesto.
- Reformular, construir y aplicar alternativas metodológicas cuando se originen nuevos interrogantes en el proceso psicodiagnóstico.
- Integrar equipos multi e interdisciplinarios aportando desde su área específica las ideas y conocimientos que favorezcan el desarrollo subjetivo.
- Encarar estudios e investigaciones vinculados a aspectos de la mente aún no resueltos.
- Estar atento a su protagonismo como profesional inserto en las tramas históricas sociales y contribuir con su postura académica.
- Poder transmitir a la sociedad, a través de la consistencia de su trabajo, el valor intrínseco del psicodiagnóstico.

**4.6. Duración y permanencia**

**Duración:** 2 años

**Permanencia:** Estable

**4.7. Requisitos de ingreso**

Serán admitidos a la Carrera:

- Los/as graduados/as con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, egresados/as de universidades argentinas, nacionales o provinciales, estatales o privadas (legalmente reconocidas y con títulos equivalentes a los expedidos por la UNR).
- Los/as graduados/as de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos de grado equivalentes a los expedidos por la UNR, previa certificación de la unidad académica respectiva, atendiendo a la reglamentación vigente al respecto, tanto del Ministerio de Educación como de la UNR. En el caso de que el español no sea su primera lengua, los aspirantes deberán acreditar el conocimiento de aquel como segunda lengua. La admisión *per se* no significa reválida del título de grado.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- Para los **postulantes extranjeros** de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos deberán acreditar, en forma previa a la presentación del Trabajo Integrador Final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (diploma universitario en competencia en lengua española como lengua extranjera) y de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de certificación del español como lengua extranjera (SICELE).
- Al momento de la admisión a la carrera, los/as alumnos/as deberán ser notificados/as fehacientemente de la obligación de depositar en el repositorio digital institucional una copia digital del trabajo integrador final una vez finalizada la Carrera, de acuerdo a lo que establece la normativa de acceso abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

## 5.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Carrera de Especialización en Psicodiagnóstico está organizada en dos áreas. El área de Formación Básica, ubicada en el primer año de la Carrera y parte del segundo, consiste en ocho (8) materias, y el área de Especialización está centrada en dos (2) materias y un (1) taller de Trabajo Integrador Final durante el segundo año que culmina con la presentación de dicho trabajo.

### 5.1. Ciclos y Asignaturas:

**Área de Formación Básica:** Tiene como objetivo proveer al/la alumno/a conocimientos sustentados por adecuadas epistemologías conduciéndolo/a hacia un cuidadoso estudio de las técnicas psicodiagnósticas y sus diferencias teóricas. Cada alumno/a irá profundizando en la dimensión psicopatológica, eje del diagnóstico diferencial.

**Área de Especialización:** Los contenidos de las materias brindarán una formación teórico-práctica rigurosa y específica que favorecerán la integración de las técnicas y conducirán a la comprensión de las complejidades particulares de cada contexto de aplicación, contemplando las incumbencias profesionales. Se abordará el proceso psicodiagnóstico en distintos períodos del desarrollo subjetivo (niñez, adolescencia y adultez, incluyendo la vejez) y en las distintas áreas de aplicación (clínica, forense, laboral y educacional).

### Listado de Asignaturas

#### Área de Formación Básica

- 1. Fundamentos epistemológicos, metodológicos y teóricos de las técnicas de Psicodiagnóstico

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- 2. Constitución del psiquismo y Psicopatología
- 3. Entrevistas Psicodiagnósticas
- 4. Técnicas Gráficas
- 5. Técnicas Verbales
- 6. Técnicas de Evaluación
- 7. Rorschach Psicoanalítico
- 8. Rorschach Sistema Comprensivo J. Exner

### **Área de Especialización**

- 9. Integración del Proceso Psicodiagnóstico en la práctica clínica
- 10. Psicodiagnóstico en distintos ámbitos de aplicación
- 11. Taller de Trabajo Integrador Final
- 12. Trabajo Integrador Final

## **5.2. Delimitación de contenidos. Actividades Curriculares**

### **Área de Formación Básica**

#### **Primer año**

### **1. Fundamentos epistemológicos, metodológicos y teóricos de las técnicas de Psicodiagnóstico**

**Contenidos:** Fundamentos de la indagación en Psicodiagnóstico. Paradigmas indiciario y de la complejidad. Fuentes y procedimientos de construcción de datos en psicodiagnóstico. Tests psicométricos y técnicas proyectivas. Concepto de proyección. La integración multifuente. Las baterías multimétodo. Inferencia, validación, interpretación, hipótesis. Concepto de indicador. Método clínico y juicio clínico. Validez y Confiabilidad. Obstáculos epistemológicos y subjetivos. Observación, transferencia, proyección, ética en el quehacer del psicodiagnosticador.

### **2. Constitución del psiquismo y Psicopatología**

**Contenidos:** Delimitación del campo de la Psicopatología adulta e infanto-juvenil. Semiología, etiología, nosografía. Metapsicología del concepto de salud y enfermedad. Constitución del psiquismo temprano. Las transformaciones en la producción social de subjetividad. Trastornos tempranos de la estructuración psíquica. Modos de funcionamiento psíquico: conflicto y déficit. Mecanismos defensivos primarios y secundarios. Diagnóstico diferencial entre síntoma y trastorno. Vigencia teórica y clínica del concepto de Neurosis:

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Histeria, Fobia y Neurosis Obsesiva. Psicosis, perversión, organización borderline, síndrome neurológico. Elaboración de los criterios diagnósticos como recursos para la comprensión dinámica del sujeto. Modelos teóricos para el diagnóstico infanto juvenil. Especificidad del diagnóstico en niños/as y adolescentes. Indicadores psicopatológicos en el proceso Psicodiagnóstico. Perspectiva de género.

### 3. Entrevistas Psicodiagnósticas

**Contenidos:** La entrevista en el proceso psicodiagnóstico. Entrevista inicial. Entrevistas de administración de las técnicas psicodiagnósticas. Entrevista de devolución. Aspectos teóricos y técnicos. Encuadre y objetivos. Ansiedades, transferencia y contratransferencia. Lenguaje verbal, paraverbal y no verbal en la dinámica interpersonal. Motivo de consulta y demanda. Construcción de hipótesis diagnósticas. Entrevistas con adultos/as, adolescentes, niños/as y padres. Entrevistas con pareja y familia. La entrevista en distintos campos de aplicación del Psicodiagnóstico. Tareas prácticas de administración e interpretación de entrevistas.

### 4. Técnicas Gráficas

**Contenidos:** Las técnicas proyectivas gráficas como medios para la exploración de la organización y dinámica del psiquismo. El lenguaje gráfico en la infancia y sus transformaciones a lo largo del desarrollo subjetivo. El discurso no verbal y la proyección, niveles de simbolización. Herramientas conceptuales para la lectura de las técnicas gráficas. Las técnicas proyectivas gráficas en la exploración de la estructura y dinámica del psiquismo. Indicadores psicopatológicos. Integración de resultados de distintas técnicas gráficas en Trabajos Prácticos.

### 5. Técnicas Verbales

**Contenidos:** Las técnicas proyectivas verbales en el Psicodiagnóstico. Marco referencial epistemológico, fundamentación teórica. Instrumentos de indagación de la organización y funcionamiento psíquicos. Las técnicas verbales y las relaciones vinculares: indicadores psicopatológicos y sus correlaciones inter e intratests. Trabajos Prácticos de administración e interpretación.

### 6. Técnicas de Evaluación

**Contenidos:** Evaluación cuantitativa–cualitativa. Evaluación multimétodo. Fundamentaciones teóricas. Cuestionarios. Inventarios. Escalas. Integración de pruebas psicométricas y proyectivas en el proceso psicodiagnóstico. El proceso de evaluación neuropsicológica. Evaluación psicológica virtual: principios éticos, normas y procedimientos. Trabajos Prácticos de administración e interpretación.

### 7. Rorschach Psicoanalítico

**Contenidos:** El Rorschach como herramienta de acceso a la complejidad del psiquismo: recursos, sistema de defensas, corrientes psíquicas predominantes, posibilidades de

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

simbolización, funciones de realidad. Articulación e integración en el Proceso Psicodiagnóstico. Áreas de aplicación. Teorías presupuestas. Administración y clasificación. Lectura en contexto. Lo descriptivo y lo dinámico. Interpretación e integración del psicograma. Análisis e interpretación de las relaciones básicas y suplementarias. Integración de los datos cuantitativos y cualitativos. Indicadores y elaboración de hipótesis psicodiagnósticas. Cuadros psicopatológicos. El Rorschach en la infancia. Prácticas de administración, interpretación y confección de informes.

## Segundo año

### 8. Rorschach Sistema Comprehensivo J. Exner

**Contenidos:** El Psicodiagnóstico de Rorschach en la investigación profunda de la personalidad. Relevancia y validez. El Sistema Comprehensivo de John Exner. Importancia de la frecuencia estadística en el Sistema Exner. Aplicaciones del Test de Rorschach. Procedimientos de administración. Principios interpretativos de códigos, fórmulas y proporciones del Sumario Estructural. Constelaciones e índices. Análisis cuantitativo y cualitativo. Indicadores y elaboración de hipótesis psicodiagnósticas. Cuadros psicopatológicos. Prácticas de administración, interpretación y confección de informes.

## Área de Especialización

### 9. Integración del Proceso Psicodiagnóstico en la práctica clínica

**Contenidos:** Integración de los conocimientos epistemológicos, teóricos, metodológicos y clínicos para la construcción del diagnóstico. La salud y la patología como un continuum. Entrevistas, tests y técnicas en el Proceso del Psicodiagnóstico Clínico. Encuadre. Lectura e interpretación. Complejidad y diagnóstico. Psicopatología y psicodiagnóstico en la infancia, adolescencia, adultez y vejez. Prácticas de procesos psicodiagnósticos con integración de entrevistas, técnicas y elaboración de informes. Perspectiva de género.

### 10. Psicodiagnóstico en distintos ámbitos de aplicación

**Contenidos:** Entrevistas, tests y técnicas específicas de evaluación en Psicodiagnóstico Forense, Psicodiagnóstico Laboral y Psicodiagnóstico Educativo. Pericia psicológica y rol del perito psicólogo. Modalidades de peritajes y asesoramiento judicial. La evaluación psicolaboral. Proceso de selección. Elaboración del perfil psicolaboral. Diagnóstico diferencial de dificultades de aprendizaje, desarrollo y conducta que afectan el rendimiento escolar. Prácticas de procesos psicodiagnósticos con integración de entrevistas, técnicas y elaboración de informes. Perspectiva de género.

### 11. Taller de Trabajo Integrador Final

**Contenidos:** La investigación y la escritura académica. El consentimiento informado. La redacción científica. Fases del Proyecto de Trabajo Integrador Final. Tema. Problema.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Objetivos. Antecedentes. Marco teórico. Metodología. Resultados esperados. Cronograma de trabajo. Análisis de los resultados. Referencias Bibliográficas. Búsqueda bibliográfica. La presentación formal. La evaluación estará referida a la aprobación del Anteproyecto del Trabajo Integrador Final.

## 12. Trabajo Integrador Final

La Carrera de Especialización en Psicodiagnóstico concluye con un trabajo integrador final escrito individual, cuyo objetivo es la integración de los conocimientos adquiridos en la Carrera en un trabajo teórico-práctico que dé cuenta de una escritura académica apropiada, elaborado según las pautas de Estudio de Caso o Investigación de Campo, pudiendo aprovecharse como insumo el psicodiagnóstico realizado o las técnicas psicodiagnósticas administradas en una de las materias del tramo de Especialización. Constará de un título, la presentación del tema, dando justificada cuenta de su relevancia, una descripción pormenorizada del objeto del estudio, los objetivos general y específicos, la metodología, los criterios y/o categorías orientadoras del análisis e interpretación del tema de estudio, los resultados, las conclusiones y la bibliografía. Deberá incluir también todo el material empírico y protocolos junto con el o los consentimiento/s informado/s correspondiente/s. Será supervisado y dirigido por un/a Director/a de Trabajo Integrador Final, con pericia en el tema elegido.

### 5.3. Sobre las prácticas

La formación de la Carrera incluye dos (2) materias teóricas, ocho (8) materias teórico-prácticas y un (1) taller de trabajo integrador final. La práctica a realizarse en el marco de cada asignatura tendrá dos modalidades distintas: la tarea de supervisión grupal y/o individual con el/la docente responsable de cada asignatura teórico-práctica a lo largo de todo el cursado y la práctica en terreno en el trayecto de especialización.

Las asignaturas de la formación básica en las que se realizarán prácticas son Entrevistas Psicodiagnósticas, Técnicas Gráficas, Técnicas Verbales, Técnicas de Evaluación, Rorschach Psicoanalítico y Rorschach Comprensivo J. Exner. En cada una de ellas se destinarán el 50% de la carga horaria a esta instancia, quedando 15 hs en el caso de las primeras cinco (5) materias mencionadas y 40 hs para las dos (2) asignaturas que abordan el Rorschach. La práctica consistirá en la aplicación de la técnica con sujetos voluntarios por parte de los/as alumnos/as (previo consentimiento informado), la interpretación del material empírico y su posterior análisis y supervisión grupal y/o individual con el/la docente responsable de la asignatura. Asimismo el/la docente podrá suministrar protocolos administrados para su interpretación conjunta con el alumnado, considerándose también como una actividad práctica.

El área de especialización engloba dos materias teórico-prácticas: Integración del Proceso Psicodiagnóstico en la práctica clínica y Psicodiagnóstico en distintos ámbitos de aplicación. Cada una estará subdividida en módulos destinados a un grupo etario y un contexto de aplicación determinados. Cada módulo tendrá un/a docente responsable. La práctica en estas asignaturas se ajustará a la demanda de la comunidad, la institución comprometida y el contexto de acción. En función de ello se realizarán procesos psicodiagnósticos que requieran la administración de entrevistas y técnicas proyectivas y/o psicométricas, la lectura interpretativa de dicho material empírico y su posterior supervisión con el grupo de

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

trabajo docente-alumnos/as. Por un lado, se llevará a cabo en el ámbito clínico e incluirá el trabajo con niños/as, adolescentes y adultos/as. Se realizará en efectores de salud, de gestión pública y/o privada, con convenio con la Carrera. Por otro, se realizarán en instituciones educativas, del ámbito jurídico, consultoras y organizaciones laborales o empresas, tanto del sector público y/o privado, con convenio con la Carrera. En ambos casos quedará abierta la posibilidad de ser realizada en una institución a propuesta del/la alumno/a, a través de un nuevo convenio. En cada una de estas materias se destinarán cuarenta y cinco (45) hs, con el objetivo de afianzar e integrar el conocimiento adquirido.

Esta práctica requerirá la asistencia de los/as alumnos/as a las distintas instituciones y contextos mencionados. Será una asistencia individual o grupal (pequeños grupos) que será supervisada por los/as responsables institucionales y académicos en carácter de tutores docentes. La siguiente instancia consistirá en la asistencia a clases para analizar, discutir y supervisar conjuntamente con el/la docente responsable de la asignatura y sus pares el material empírico (el caso) a los fines de dar respuesta a la demanda, teniendo la posibilidad de hacer consultas individuales de ser necesario. El caso deberá ser organizado previamente de modo de optimizar el tiempo de trabajo académico, para lo cual contará con el apoyo de un/a tutor/a docente. Los aspectos que se tratarán y discutirán en estos encuentros estarán orientados al proceso psicodiagnóstico, a la tarea de arribar a un diagnóstico y realizar una devolución, la elaboración de informes y el diseño de estrategias de abordaje, atendiendo siempre las dimensiones deontológicas comprometidas.

Por su parte, el taller final contará con veinte (20) hs de práctica e implicará la elección del tema a estudiar a partir de las experiencias durante el tramo de especialización, la búsqueda de bibliografía y la redacción científica del proyecto, con instancias de intercambio grupal e individual con el grupo de pares y docente/s.

#### **5.4. Requisito académico**

Previo a la presentación del trabajo integrador final, cada alumno/a deberá acreditar conocimiento del idioma inglés acorde a un nivel intermedio (B1 o B2) o superior y a las tareas y requerimientos académicos de la Carrera. Será función de la Comisión Académica de la Carrera considerar las solicitudes de acreditación presentadas.

#### **5.5. Evaluación final**

El trabajo integrador final será evaluado mediante la intervención de tres (3) evaluadores/as propuestos/as por la Comisión Académica y designados/as por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario. Podrán ser evaluadores/as del trabajo integrador final aquellos/as profesionales que posean antecedentes académicos específicos y de investigación dentro del área disciplinar del Psicodiagnóstico. Los/as evaluadores/as podrán aprobar el trabajo integrador final, solicitar modificaciones de forma y/o contenido para su aprobación o desaprobarlo.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

## 5.6. Matriz organizativa de la carrera

<b>PRIMER AÑO</b>					
<b>C</b>	<b>Actividades Curriculares</b>	<b>Horas teóricas</b>	<b>Horas prácticas</b>	<b>Carga Horaria Total</b>	<b>Correlatividad</b>
1	Fundamentos epistemológicos, metodológicos y teóricos de las técnicas de Psicodiagnóstico.	30	---	30 horas	---
2	Constitución del Psiquismo y Psicopatología	60	---	60 horas	---
3	Entrevistas Psicodiagnósticas	15	15	30 horas	---
4	Técnicas Gráficas	15	15	30 horas	---
5	Técnicas Verbales	15	15	30 horas	---
6	Técnicas de Evaluación	15	15	30 horas	---
7	Rorschach Psicoanalítico	40	40	80 horas	---
<b>Total 1º Año</b>		<b>190</b>	<b>100</b>	<b>290 horas</b>	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
8	Rorschach Sistema Comprehensivo J. Exner	40	40	80	---
9	Integración del Proceso Psicodiagnóstico en la práctica clínica	45	45	90	1-2-3-4-5-6
10	Psicodiagnóstico en distintos ámbitos de aplicación	45	45	90	1-2-3-4-5-6
11	Taller de Trabajo Integrador Final	10	20	30	1-2-3-4-5-6
12	Trabajo Integrador Final	---	---	---	Tener cumplidos todos los requisitos académicos
<b>Total 2º Año</b>		<b>140</b>	<b>150</b>	<b>290</b>	---
<b>CARGA HORARIA TOTAL: 580 HORAS</b>					

## **ANEXO II**

### **REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICODIAGNÓSTICO**

#### **ARTÍCULO 1**

La Carrera de Posgrado de Especialización en Psicodiagnóstico está radicada en el ámbito de la Secretaría Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología y se rige por las reglamentaciones vigentes para Estudios de Posgrado establecidas por Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la normativa ministerial vigente y las normativas específicas que se explicitan en el presente Reglamento.

#### **ARTÍCULO 2**

La Dirección Académica de la Carrera de Especialización en Psicodiagnóstico será ejercida por un/a Director/a designado/a por Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta del/la Decano/a y de la Secretaría de Estudios de Posgrado. Deberá tener trayectoria en el campo temático y poseer título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la Carrera.

#### **ARTÍCULO 3**

La Dirección Académica de la Carrera de Especialización en Psicodiagnóstico también será ejercida por un/a Co-Director/a designado/a por Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta del/la Decano/a y de la Secretaría de Estudios de Posgrado. Deberá tener trayectoria en el campo temático y poseer título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la Carrera.

#### **ARTÍCULO 4**

La Carrera contará con una Comisión Académica, designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta del/la Decano/a, integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes de reconocida trayectoria académica y formación profesional en el ámbito del Psicodiagnóstico. Deberán poseer título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la Carrera.

#### **ARTÍCULO 5**

La Carrera tendrá un/a Coordinador/a Académico/a, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta del/la Decano/a, con formación profesional en el ámbito del Psicodiagnóstico. Deberá poseer título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la Carrera.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

## **ARTÍCULO 6**

La designación del/la Director/a, Co-director/a, miembros de la Comisión Académica y Coordinador/a Académico/a será por un período de tres años.

## **ARTÍCULO 7**

Serán funciones del/la Director/a de la Carrera:

- Convocar las reuniones de la Comisión Académica de la Carrera y participar en ellas.
- Elevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera resolución de aquel.
- Planificar cada año lectivo las actividades propias de la Carrera.
- Controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académicos inherentes a la Carrera.
- Informar periódicamente sobre la marcha de la Carrera a la Secretaría de Posgrado.
- Recomendar a la Secretaría de Posgrado todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Especialización en Psicodiagnóstico.
- Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación/reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- Realizar un seguimiento del desempeño de docentes, alumnos/as y graduados/as.
- Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento de la Carrera con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.
- Ser responsable de los contactos con las instituciones extrauniversitarias con las que se realicen convenios para el desarrollo de prácticas profesionales.

## **ARTÍCULO 8**

Serán funciones del/la Co-director/a de la Carrera, previo acuerdo con el/la directora /a de la Carrera o en ausencia de éste/a:

- Convocar las reuniones de la Comisión Académica de la Carrera y participar en ellas.
- Elevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera resolución de aquel.
- Planificar cada año lectivo las actividades propias de la Carrera.
- Controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académicos inherentes a la Carrera.
- Informar periódicamente sobre la marcha de la Carrera a la Secretaría de Posgrado.
- Recomendar a la Secretaría de Posgrado todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Especialización en Psicodiagnóstico.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación/reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- Realizar un seguimiento del desempeño de docentes, alumnos/as y graduados/as.
- Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento de la Carrera con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.
- Ser responsables de los contactos con las instituciones extrauniversitarias con las que se realicen convenios para el desarrollo de prácticas profesionales.

## **ARTÍCULO 9**

Serán funciones de la Comisión Académica:

- Colaborar con el/la director/a y/o co-director/a de la Carrera cuando se requiera.
- Actuar como órgano de admisión de los/as alumnos/as a la Especialización. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el/la aspirante y de realizar una entrevista personal, cuando se considere necesario, deberán ser fundados y serán inapelables. Los dictámenes deberán ser comunicados fehacientemente a los/as aspirantes.
- Aprobar docentes y programas de las asignaturas de la Carrera.
- Aprobar al Director/a y/o Co-Director/a del Trabajo Integrador Final.
- Aprobar las actividades científicas extracurriculares organizadas en el marco de la Especialización.
- Proponer al Consejo Directivo la constitución del jurado evaluador de los trabajos integradores finales con los que culmina la Carrera de Especialización.
- Considerar y recomendar o rechazar las certificaciones para acreditar el idioma inglés presentadas por los/as alumnos/as durante el cursado, para su elevación al Consejo Directivo con el fin de su resolución.
- Estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de equivalencia y acreditación presentadas por aspirantes o cursantes de la Carrera. Los dictámenes, debidamente fundamentados, serán elevados para su resolución al Consejo Directivo.
- Considerar y recomendar o rechazar las solicitudes de prórroga para la presentación de los trabajos para aprobar cada materia cursada y/o del Trabajo Integrador Final o suspensión de cursado estipulando los plazos correspondientes.

## **ARTÍCULO 10**

Serán funciones del/la Coordinador/a Académico/a:

- Contribuir con la Dirección de la Carrera en las tareas de gestión, enseñanza, investigación y extensión que le sean asignadas o en las que se solicite su participación.
- Asistir a la Dirección de la Carrera en la actualización permanente de la información necesaria para afrontar procesos de acreditación.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- Mantener un intercambio constante con el alumnado a través de entrevistas o comunicaciones personales regulares, a efectos de conocer sus intereses, inquietudes y sugerencias para luego elevarlas a consideración del/la director/a y co-director/a.
- Colaborar en la supervisión y seguimiento de las trayectorias académicas de los/as alumnos/as con la finalidad de detectar dificultades y elaborar estrategias oportunas de abordaje para solucionarlas.
- Solicitar, a instancias del/la director/a y co-director/a de la Carrera, al Área Administrativa del Posgrado la disponibilidad de aulas y recursos para el dictado de clases.
- Organizar el material bibliográfico para ponerlo a disposición de los/as alumnos/as en tiempo y forma.
- Promover y sostener una comunicación continua con graduados/as a través de diferentes medios, participándolos de las actividades organizadas por la Carrera.

## **ARTÍCULO 11**

Serán funciones del/la Tutor/a Docente:

- Intervenir en el marco de las materias que conllevan un trabajo de prácticas profesionales en instituciones, coordinando lo atinente al desempeño de los/as estudiantes en el terreno.
- Informar al practicante alumno/a acerca de las características organizacionales del ámbito o institución en la que se incorporará.
- Mantener un seguimiento del ejercicio de las prácticas profesionales de los/as alumnos, corroborando el cumplimiento de la asistencia y su adecuada participación en las instituciones.
- Realizar la supervisión de los aspectos formales y éticos involucrados en la práctica y del material obtenido, que posteriormente se trabajará con mayor profundidad con el/la docente responsable de la materia correspondiente, apuntalando así la formación teórico-práctica de las/os alumnas/os.
- Auxiliar al/la docente responsable en su labor manteniendo una comunicación periódica sobre el estado de situación.
- Entregar al/la director/a y/o co-director/a de la Carrera un informe sobre el desempeño de cada alumno/a sobre la práctica supervisada.
- Mantener una comunicación continua con la Dirección de la Carrera y participar de las reuniones convocadas por ésta.

## **ARTÍCULO 12**

El cuerpo académico docente estará conformado por docentes responsables de cada asignatura y docentes invitados/as, designados por el Consejo Directivo, a propuesta del/la Decano/a, que acrediten formación profesional en el ámbito del Psicodiagnóstico. Los/as docentes responsables de las asignaturas estarán a cargo tanto de la presentación y desarrollo completo del programa propuesto en cada cohorte, de acuerdo al plan de estudios vigente, como de la evaluación de los trabajos de los/as alumnos/as presentados para la aprobación de la materia. Los/as docentes invitados/as tendrán a su cargo el dictado parcial de una actividad académica de la carrera. Ambos deberán tener su

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Curriculum Vitae Académico (CVar) actualizado para ser presentado cuando las autoridades de la Carrera lo soliciten durante los procesos de acreditación/reactuación de la misma. La renovación de la designación de los/as docentes quedará sujeta al criterio de la Comisión Académica.

### **ARTÍCULO 13**

Todas las instancias de formación que integran el Plan de Estudios de la Carrera serán evaluadas por la escala que rige en la Universidad Nacional de Rosario.

### **ARTÍCULO 14**

Requisitos de Inscripción. Para efectivizar la inscripción los/as aspirantes deberán presentar en las fechas que se establezcan:

- SUR 1 (solicitud de inscripción)
- Una foto 4X4 color de frente y fondo blanco.
- Fotocopia legalizada del título de grado.
- Fotocopia de legalizada de DNI.
- Fotocopia legalizada de la partida de nacimiento.
- Constancia de matrícula profesional.
- Currículum Vitae (declaración jurada).
- En caso de que el/la alumno/a sea de habla no española deberá presentar certificación probatoria de conocimiento idóneo de español.

La admisión de los/as inscriptos/as será resuelta por la Comisión Académica de la Carrera, pudiendo fijarse de ser necesario instancias complementarias tales como la realización de una entrevista personal.

### **ARTÍCULO 15**

Cada alumno/a podrá solicitar equivalencias, que no podrán exceder el 30% de la carga horaria total de la Carrera. Para realizar dicho trámite el/la alumno/a deberá presentar:

- Nota del/la alumno/a solicitando equivalencia donde se fundamente el pedido.
- Fotocopia legalizada del certificado o constancia de aprobación de la institución responsable del dictado de la actividad, en el que conste la carga horaria y la modalidad de evaluación.
- Copia legalizada del programa de la actividad, autenticada por la institución responsable del dictado.

La solicitud será remitida a la Comisión Académica de la Carrera, la que recomendará su aprobación al Consejo Directivo. En caso de no otorgar la equivalencia solicitada, la Comisión Académica fundamentará su decisión.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

## **ARTÍCULO 16**

Podrán ser Directores de Trabajos Integradores Finales quienes posean antecedentes específicos - académicos, de investigación y/o profesionales- dentro del área disciplinar. En caso de que el/la director/a carezca de formación específica en Psicodiagnóstico, será condición incluir un/a co-director/a en el proyecto de Trabajo Integrador Final que acredite dicho conocimiento disciplinar. Ambas participaciones serán consideradas por la Comisión Académica a propuesta del/la alumno/a.

Podrán ser Directores y/o Co-Directores los/as profesores responsables e invitados/as, como así también profesionales externos a la Carrera que posean idoneidad en el tema y que acrediten antecedentes suficientes en la Especialización (académicos o equivalentes) para llevar adelante la tarea. Cada uno/a podrá dirigir hasta tres (3) trabajos por cohorte.

## **ARTÍCULO 17**

Serán funciones del/la Director/a y Co-director/a (si lo hubiere) del Trabajo Integrador Final:

- Asesorar y orientar al/la alumno/a en la elaboración del Trabajo Integrador Final, tanto en lo metodológico como en lo específico de la tarea interpretativa de las técnicas psicodiagnósticas implementadas en el estudio, supervisando asimismo el estilo de escritura académica ajustada a lo dispuesto por las Normas APA vigentes.
- Aconsejar fundadamente a la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Psicodiagnóstico el otorgamiento de equivalencias, así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del alumno/a que considere pertinente.
- Avalar toda presentación que el/la alumno/a realice ante las autoridades de la Carrera.

## **ARTÍCULO 18**

Cada alumno/a deberá presentar el Proyecto de Trabajo Integrador Final a los seis (6) meses de la finalización del cursado regular. El mismo se presentará en la Secretaría de Posgrado incluyendo:

- Nota de aval del/la director/a y co-director/a, si lo/a hubiera. La nota debe estar firmada por quien/es dirija/n el trabajo y el/la alumno/a.
- CV abreviado del/la director/a y co-director/a del proyecto de Trabajo Integrador Final.
- Proyecto de Trabajo Integrador Final

## **ARTÍCULO 19**

Cada alumno/a podrá presentar el Trabajo Integrador Final una vez aprobadas todas las actividades curriculares y cumplidos todos los requisitos académicos del Plan de Estudios vigente.

## **ARTÍCULO 20**

El Trabajo Integrador Final tendrá las siguientes características:

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- El/La alumno/a deberá demostrar a través del Trabajo Integrador Final su capacidad y competencia, así como el logro e integración de los objetivos generales de la currícula cursada.
- Deberá ser un trabajo escrito, individual, inédito e integrador, sobre algunas de las temáticas o áreas desarrolladas en el Plan de Estudios que se ajuste a las pautas de Estudio de Caso o Investigación de Campo.
- Constará de un título, objetivos, introducción, fundamentación, metodología, marco teórico, desarrollo temático (análisis y discusión de resultados), conclusiones y bibliografía.
- Las citas bibliográficas se indicarán de acuerdo a las normas habituales de publicación.
- Estará acompañado de un resumen de no más de 200 palabras, en el cual se expondrán los objetivos y las conclusiones más relevantes.
- Será resultante de un trabajo de elaboración en torno a aspectos teórico-prácticos, a las singularidades de las áreas de aplicación, considerando el Psicodiagnóstico en su marco específico, con un enfoque integral del sujeto y en sus relaciones con otras disciplinas.
- El tema elegido deberá ser pertinente, poseer interés disciplinar, en relación con lo desarrollado en la Carrera y deberá demostrar la competencia del/la alumno/a como Especialista en Psicodiagnóstico.

## **ARTÍCULO 21**

El Trabajo Integrador Final escrito deberá ser presentado antes de cumplirse dieciocho (18) meses de la finalización del cursado regular y habiendo aprobado todas las actividades curriculares y cumplidos los requisitos académicos del Plan de Estudios. Será acompañado por una nota de aval del/la director/a y co-director/a, si lo/a hubiera, que deberá incluir su/s firma/s y la del/la alumno/a, y el Trabajo Integrador Final, con una copia en un solo archivo en formato pdf. Una vez que la Comisión Académica acepte el Trabajo Integrador Final presentado y designe los/as evaluadores/as, el/la alumno/a deberá presentar una copia papel anillada a los efectos del registro institucional de la entrega. En el caso de que alguno de los jurados designados requiera copia papel, se informará al/la alumno/a que debe presentar la copia solicitada.

## **ARTÍCULO 22**

Los/as Directores y Co-Directores de Trabajos Integradores Finales harán llegar a la Comisión Académica, junto con la nota en que avalan la presentación del Trabajo Integrador Final, un informe que dé cuenta del proceso a través del cual se ha llegado a su elaboración.

## **ARTÍCULO 23**

Sobre el Jurado del Trabajo Integrador Final:

- El jurado del Trabajo Integrador Final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica. El mismo deberá estar integrado por tres (3) miembros titulares, que cumplan los mismos requisitos indicados respecto de los

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Directores de Trabajos Finales.

▪ Los miembros del Jurado podrán ser recusados por el/la alumno/a ante el Consejo Directivo de la Facultad, dentro del término de siete (7) días contados a partir de la notificación fehaciente de su designación al/la interesado/a. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces.

#### **ARTÍCULO 24**

El Trabajo Integrador Final no podrá ser aprobado por equivalencias o acreditación.

#### **ARTÍCULO 25**

Sobre los criterios de evaluación del Trabajo Integrador Final

Para la evaluación del Trabajo Integrador Final el Jurado deberá tener en cuenta:

- La coherencia en la integración y articulación de los desarrollos conceptuales con su correlato empírico.
- La capacidad de reflexión e interrogación que puedan promover nuevas formulaciones.
- La solidez argumentativa en la elaboración de resultados y/o conclusiones.
- La originalidad de la producción intelectual y su aporte al campo de la Especialización.
- Todo dictamen será individual, escrito, debidamente fundado y firmado de puño y letra.

#### **ARTÍCULO 26**

Sobre los dictámenes de los/as evaluadores/as del Trabajo Integrador Final

Para los dictámenes del Trabajo Integrador Final el Jurado deberá tener en cuenta:

- El Trabajo Integrador Final podrá ser aprobado, aceptado sujeto a modificaciones o rechazado, en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos por voto individual y fundado de cada uno de los miembros del Jurado.
- El Trabajo Integrador Final aprobado deberá calificarse conceptual y numéricamente de acuerdo con la escala vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario. Los Trabajos Integradores Finales no aprobados no se calificarán, solo se indicarán los fundamentos de su no aprobación.
- Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación del Trabajo Integrador Final, la aprobación o el rechazo se decidirá por simple mayoría.
- El Trabajo Integrador Final aprobado será incorporado al Repositorio Hipermedial UNRy un ejemplar en formato papel será entregado para la Biblioteca de la Facultad de Psicología.
- Si se solicitaran modificaciones, el/la alumno/a dispondrá de un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos desde su notificación para realizar una nueva presentación con los cambios observados.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- En el caso de ser rechazado el Trabajo Integrador Final por dictamen fundado, el/la alumno/a podrá optar por rehacerlo. La nueva presentación del Trabajo Integrador Final iniciará un nuevo trámite, similar al anterior, que tendrá como plazo doce (12) meses a partir de su notificación.
- En caso de que en esta segunda oportunidad sea nuevamente rechazado el Trabajo Integrador Final, el/la alumno/a no tendrá posibilidad de rehacerlo.
- El dictamen final, por escrito y firmado de puño y letra, deberá ser fundamentado debidamente y la nota de aprobación del Trabajo Integrador Final se expresará de acuerdo con la escala general de evaluación vigente en la Universidad Nacional de Rosario. Cuando la evaluación concluya con un dictamen desaprobatario, no se incluirá la nota.

### **ARTÍCULO 27**

El título y diploma que se obtengan a partir de la aprobación de todas las instancias evaluativas de la Carrera de Especialización en Psicodiagnóstico se extenderán de acuerdo con la reglamentación vigente dentro de la Universidad Nacional de Rosario para el caso.

### **ARTÍCULO 28**

La Carrera de Posgrado de Especialización en Psicodiagnóstico se autofinanciará.

### **ARTÍCULO 29**

Toda otra situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por la Comisión Académica de la Especialización, con el aval de la Secretaría de Posgrado y el Consejo Directivo de la Facultad, dentro de las normativas generales vigentes para la instancia de Posgrado.